



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
9 nº 687 / 689 – La Plata

La Plata, 3 de mayo de 2016

VISTO, los términos del artículo 21 inc. “a” del Decreto ley 7603/70 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto - Ley N° 9145 del 06 de junio de 1956 se introducen reformas al Código Fiscal vigente (T.O. 1954), entre las cuales se encuentra la creación del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, siendo el primer Tribunal Administrativo de la República Argentina;

Que, por Decreto N° 12237 de fecha 20 de julio de 1956 se procede a nombrar como integrantes del Tribunal Fiscal de Apelación a los Dres. Jorge Enrique Ure, Juan Andrés Gelly y Obes y Juan Carlos Sorondo;

Que, una vez creado el Tribunal y designados los vocales, estos se constituyen y comienza formalmente a funcionar el Organismo el día 3 de agosto de 1956;

Que, en el presente año 2016 se cumplen los sesenta (60) años de la creación y puesta en funcionamiento de este Tribunal, el que ha contribuido, durante este lapso, a generar una muy rica y extensa jurisprudencia en materia tributaria provincial;

Que, por todo lo dicho anteriormente, es de suma importancia conmemorar y festejar estos sesenta años de vida del Tribunal Fiscal de Apelación fijando medidas y una agenda de eventos a realizar;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Utilizar el formato de hoja del “60 Aniversario” del Tribunal Fiscal de Apelación aprobado por Resolución n° 327.

ARTÍCULO 2°: Participar los días 23 y 24 de junio del corriente año, en las terceras jornadas de derecho tributario provincial y municipal, organizadas por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales en homenaje a los “60° Aniversario del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires”, que tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
9 nº 687 / 689 – La Plata

ARTÍCULO 3º: Participar el día 30 de junio del corriente año de la “1º Jornada de los Tribunales Fiscales Locales” organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Organizar, en el mes de agosto, una Jornada Académica en la ciudad de La Plata invitando a participar de la misma a los poderes públicos y representantes de las entidades profesionales, así como a sus matriculados.

ARTÍCULO 5º: Desarrollar una Jornada Tributaria, en el mes de octubre, en las dependencias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Chascomús, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.2. del Eje Fortalecimiento Permanente del Plan Estratégico 2016-2018.

ARTÍCULO 6º: Generar interés en la comunidad tributaria para que redacten y presenten en el Tribunal Fiscal artículos y ponencias sobre temas impositivos actuales y seleccionar las de mayor valía, para realizar una publicación conmemorativa.

ARTÍCULO 7º: Incluir las propuestas que destaquen el “60º Aniversario” del Tribunal y que surjan durante el transcurso del año 2016.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a los señores Vocales, a los señores Secretarios y Prosecretarios, al Responsable Ejecutivo del Área de Asistencia a la Presidencia, a los Jefes de Departamento, a los Responsables de las Áreas y demás personal del Organismo y archivar.

RESOLUCIÓN N° 334